

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 2.042/2018

Por Resolución de Alcaldía número 2018/00000939, de fecha 12 de junio de 2018, se resuelve lo siguiente:

"Habiéndose aprobado las Bases en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 126, de fecha 5 de julio de 2017.

Resultando que en dichas bases se establece determinado orden de las pruebas de la fase de oposición, siendo el examen médico la segunda a realizar.

Resultando que los Servicios Médicos de la Diputación Provincial de Córdoba han comunicado la imposibilidad material de asumir la citada prueba en el plazo legal, dado que el número de aspirantes que han superado la primera prueba es elevado y que la situación económica de este Ayuntamiento impide, por no existir crédito suficiente, asumir como gasto propio el reconocimiento médico de los aspirante mediante la contratación de una empresa privada.

Visto lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Constitución, el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con la finalidad de posibilitar la resolución de la convocatoria,

RESUELVO

Primero. Modificar el orden establecido de realización de los ejercicios en las Bases aprobadas en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 126, de fecha 5 de julio de 2017, en la parte referida a dicho examen médico que pasará a ser la cuarta prueba de la fase de oposición, quedando el orden de las pruebas de la siguiente forma:

Primera prueba: Aptitud física.

Segunda prueba: Psicotécnica.

Tercera prueba: Conocimientos.

Cuarta prueba: Examen médico.

Segundo. Publicar la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios Municipal, para su general conocimiento."

En Bujalance, a 12 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.